

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que con motivo de participar de la 1º Sesión Ordinaria de esta Cámara solicita se amplíe el tramo de pasaje que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 119/10; correspondiendo la salida desde la ciudad de USHUAIA, en lugar de RGA.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR el tramos de pasaje que fuera autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 119/10, correspondiendo la salida desde la ciudad de USHUAIA, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

124 / 10


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo